III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82 POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

El 29 de abril de 2024, el Director General de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la Ciudad, dictó resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Suscribir inicialmente el convenio urbanístico y el proyecto de reparcelación anexo, promovido por el propietario de la totalidad del suelo privado comprendido en la unidad de ejecución conformada por el APR 3.3-05 "Camino del monte I" (PGU/2020/134) del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón.

Segundo.—El promotor de la actuación deberá cumplir las siguientes condiciones que derivan de los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente:

1. Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por el ingeniero técnico de topografía, de 3 de noviembre de 2020, en los siguientes aspectos:

— La reestructuración del suelo basada en el instrumento que se analiza, tendrá que ser coordinada y validada por el Registro de la Propiedad, organismo competente para dicha validación.
— La georreferenciación de las parcelas resultantes deberá ser presentada y validada por el Registro de la Propiedad.

2. Con anterioridad a la emisión de la certificación del anexo de reparcelación, los promotores deberán acreditar haber realizado ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, el pago de la cantidad de 204.682,96 euros, en concepto de monetización del aprovechamiento municipal.

Tercero.—Someter el presente convenio y el proyecto de reparcelación anexo, al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 247.1 de la LSCM, por un plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado, con cita previa a través del correo electrónico: planeamiento@pozuelo.madrid , en la Unidad de Planificación Urbanística del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 2024.—El Director General de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la Ciudad, Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/6.771/24)

BOCM-20240513-82